

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 04/2023 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO, EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos del jueves, día veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo, con la asistencia de las señoras y los señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Francisco Pomares Fuertes.

Vicepresidencia:

Francisco Cantos Recalde.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. M^a. Paz Flores Delgado.

D. Borja Vivas Jiménez.

D^a. M^a. Ana Pineda Carbó.

D^a. M^a. Mercedes Martín España.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Carmen Martín Ortiz.

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela.

D. Rubén Viruel del Castillo.

Grupo Municipal Vox:

D. Antonio Alcázar Díaz

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretaria Delegada:

D^a. Margarita Mata Rodríguez.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 03/2023, DE 19 DE OCTUBRE DE 2023.-

Sometida a votación por la Presidencia, los miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad el Acta de la citada sesión.

I. PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.-

A petición de los miembros de la Comisión, y a fin de atender las solicitudes de intervención de los ciudadanos presentes en el Salón en distintos puntos, el Presidente alteró el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día, los cuales fueron tratados por el siguiente orden: nº5, nº2, nº6, nº7, nº3, nº4 y nº 8.

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A MEDIDAS DE REHABILITACIÓN Y DE SEGURIDAD EN EL CASTILLO DE GIBRALFARO-PALACIO ALCAZABA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec60784f02b5?startAt=144.0&endsAt=1348.0>

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 16 de noviembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación, con omisión de la Pregunta incluida al final de la misma, objeto del punto nº 8 de la sesión:

*“Para el Grupo Municipal de VOX Málaga, la protección de nuestro patrimonio histórico es de vital importancia, y dentro de esta cuestión, particularmente hemos tenido en especial consideración la protección del **CASTILLO DE GIBRALFARO**, así como **LA ALCAZABA de Málaga**. Cabe recordar que nos encontramos con la estructura defensiva **MAS RELEVANTE DEL MUNDO por estilo y cultura** (en su calidad de fortaleza musulmana).*

No solo es nuestro especial interés la protección de este conjunto arquitectónico por su icónica figura para con nuestra ciudad, sino por su estado y falta de programas integrales para su restauración. Esto está repercutiendo también a un daño a la imagen de la ciudad de cara a los visitantes que recibimos en base a las valoraciones que los mismos realizan sobre el estado de sus muros e interiores.

Pero a más a más, esta situación se está consolidando, no ya en una cuestión meramente ornamental y de imagen, sino que en la actualidad es ya una cuestión por la que se puede afirmar que el conjunto arquitectónico puede llegar a colapsar e incluso suponer un peligro de seguridad a los propios visitantes.

Pese a la existencia de un programa de restauración impulsado por el equipo de gobierno de este Ayuntamiento durante el 2018 (para la restauración del muro norte del CASTILLO DE GIBRALFARO) NO FUE HASTA DICIEMBRE DE 2022 cuando se adjudicaron las obras para la reparación del muro norte del CASTILLO.

Recordemos, pues es relevante al objeto de esta moción, que, las obras que en principio iban a **iniciarse en el 2018** se suscitaron por el derrumbe parcial del muro por las fuertes lluvias durante los meses de octubre y noviembre de dicho año.



Pero no fue, **hasta que en Noviembre del 2022, cuando el Grupo Parlamentario de VOX en Andalucía presentó la iniciativa para la agilización de estas obras** (aprobada esta iniciativa por unanimidad en el Parlamento) que se iniciaron las obras de restauración del muro norte. (ejecutadas durante el presente año) por un valor estimado de 150.000 € aproximadamente.

INICISO – ESTADO ACTUAL DE LAS OBRAS –

En visita reciente al CASTILLO en el que hemos podido observar graves deficiencias estructurales en varias partes del propio CASTILLO, **nos ha llamado poderosamente la atención la existencia de una estructura en la barbacana del castillo (base del muro) con la apariencia de un bloque de hormigón presuntamente de uso de contrafuerte contra derrumbes QUE CONTRAVENDRÍA LA LEY DE PATRIMONIO** pues desvirtúa el propio conjunto arquitectónico y del que este equipo de gobierno no ha dicho ni explicado nada. Es por ello y de ahí el inciso en el cuerpo de la presente moción que expondremos al final una pregunta para aclarar esta ejecución particular.



Continuado con el fondo del asunto, cabe indicar que, la estructura del conjunto de las murallas, así como el estado de algunas de las infraestructuras internas del CASTILLO **están en una situación grave y potencialmente peligrosa, comportando en sí, un peligro para los visitantes y un grave peligro potencial respecto de la propia integridad del CASTILLO.**



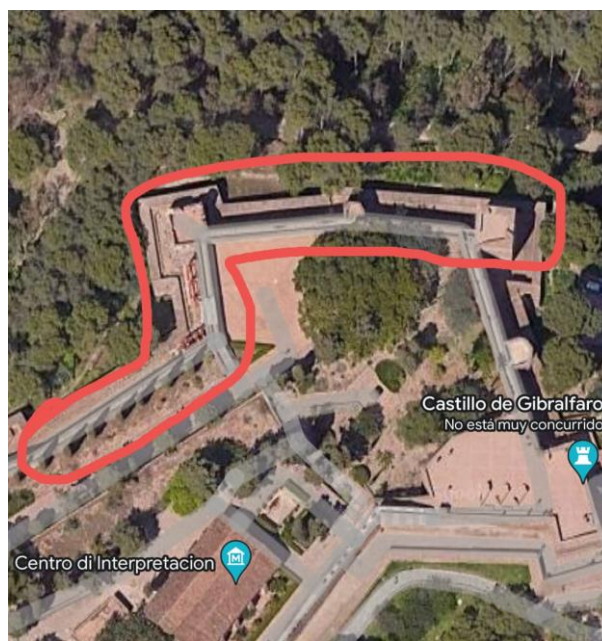
* Ejemplo de ello es una grieta creciente en el muro sur del castillo, aledaña a la barbacana visitable del CASTILLO por el que se puede transitar y de hecho transitan los visitantes.

Existen muchos más ejemplos de ello sobre el estado de muretes internos, así como el estado abandonado de la barbacana norte del muro y la imposibilidad, en base al estado del lienzo b del muro norte, motivo, **entendemos, por el que gran parte del muro NO ES VISITABLE, cuando así lo ha sido durante años.** Hecho que hoy por hoy se puede corroborar con una visita presencial.

Esto, que reiteramos es una cuestión, no ya de mera preservación del patrimonio histórico y que justificaría la realización de un plan integral de restauración, es, repetimos, **una cuestión de seguridad a los visitantes.** Pero aún más, nuestra preocupación también se centra en la calidad de las actuaciones para el mantenimiento que se han realizado, pues no solo, son insuficientes, sino que, en ocasiones, **no cumplen con la ley de patrimonio en su restauración e incluso SON RAYANAS EN EL DESPROPÓSITO Y EN EL MÁS PURO DE LOS RIDICULOS.**



* Como se puede observar en la imagen, esta es la situación en la que se encuentra una de las casetas interiores, donde se ha provisto de ladrillos de construcción ordinarios para cubrir la degradación de la estructura. (sin comentarios respecto del cartel)



TODO EL MURO NORTE se encuentra afectado, en mayor o menor medida con desprendimientos de gravedad que preocupan y mucho ante el posible derrumbe parcial de la estructura, **TAL Y COMO SUCEDIERA CON LA TORRE DEL HOMENAJE DE LA ALCAZABA.**

- **DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD. - VIAS DE EVACUACIÓN.**

El conjunto monumental de la Alcazaba y Gibralfaro de Málaga capital ha sumado en el año 2022 **un total de 1.162.244 visitantes, de los que 770.033 corresponden a la Alcazaba y el restante 392.211 a Gibralfaro.** Además de ello, se han realizado y se realizan eventos durante el verano en el propio Castillo y su uso, aunque mejorable, es notable.

No obstante, **TANTO EL ACCESO AL CASTILLO COMO EL ACCESO A LOS PALACIOS, se realizan por UNA ÚNICA ENTRADA Y UNA ÚNICA SALIDA.**

El propio Ayuntamiento publicó y mantiene (en su portal de transparencia) como elementos obligatorios, frente a cualquier centro o negocio una serie de normas en relación a la seguridad y planes de emergencia de evacuación en casos extraordinarios de accidentes. En particular sobre la normativa de accesibilidad (CTE-DB-SUA, Decreto 203/2009 y Ordenanza de Accesibilidad), protección contra incendios (CTE-DB-SI, RIPCI, RSCIEI y OMPCI) y otros aspectos urbanísticos (PGOU 2011 de Málaga) a tener en cuenta. **(Informe v. 1.03 – Marzo del 2022 del área de comercio, gestión de vía pública y fomento de la actividad empresarial)**

Y es que, conforme a dichas normas, que son de aplicación para cualquier centro, ya sea público o privado, en primer lugar, **cabe hacer mención del número o aforo con el que cuenta el recinto y en segundo lugar, en atención al número simultáneo de visitantes**

cabe establecer un número adecuado de salidas como medida obligatoria de seguridad. Es más, cualquier actividad a realizar en cualquier centro, tenga o no un plan de seguridad y evacuación, debe hacer valer estas normas en caso de realizarse cualquier actividad.

En este sentido es más que evidente que el número de visitantes (anteriormente indicado), así como el número de los mismos de forma simultánea **EXIGEN TANTO UN PLAN DE SEGURIDAD COMO UN NÚMERO ADECUADO DE SALIDAS, para en caso de emergencia evacuar con seguridad a las personas que se ubiquen en su interior.**

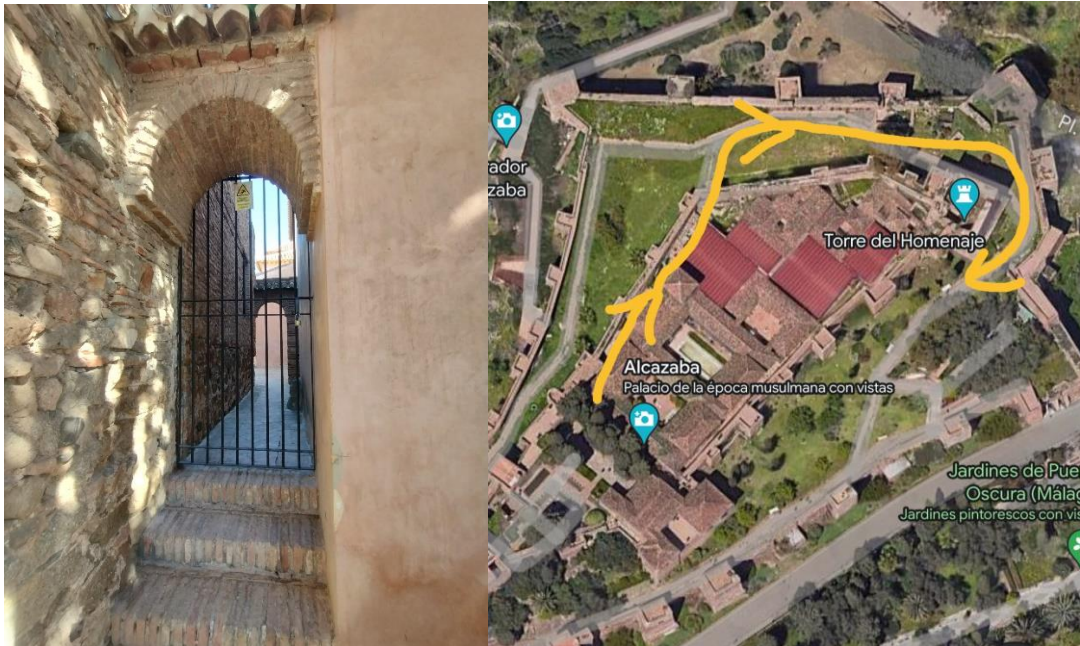
- Dice el informe aludido anteriormente; Atendiendo a la ocupación calculada en el punto 2.1.A. de este documento, así como por la longitud de los recorridos de evacuación existentes, se deberá justificar el número y dimensiones de salidas necesarias que debe tener el establecimiento, recintos o planta

A tal efecto y al objeto de la presente **MOCIÓN, tanto el CASTILLO DE GIBRALFARO COMO EL PALACIO TIENEN ÚNICAMENTE UNA ENTRADA Y UNA ÚNICA SALIDA.**

Es por lo anterior que, se solicitará en las propuestas de acuerdo, la elaboración y publicación de un plan de emergencia **para el CASTILLO que SI CUENTA CON VARIAS SALIDAS que se hayan actualmente cerradas fundamentalmente por la fatal de restauración de ciertas zonas y además planteamos la apertura de una SEGUNDA SALIDA EN EL PALACIO que es más que necesaria por el GRAN NUMERO DE VISTANTES QUE RECIBE DURANTE TODO EL AÑO.**

Conforme a esta propuesta cabe hacer mención del estado de la **TORRE DEL HOMENAJE** que actualmente se en cuenta en una situación muy comprometida y que, como ha venido sucediendo durante todo este tiempo, dada a la escasa inversión en la restauración de todo el complejo, se colapsó parcialmente antes de poder realizar las debidas actuaciones necesarias para su restauración. **Hecho que se registró el 29 de Octubre de 2020 y que fue objeto de denuncia frente a la Junta de Andalucía por profesionales del sector.**

De conformidad con la propuesta que se viene a dar en el presente escrito, **se requeriría la restauración en gran medida (sino completa) de la torre del Homenaje y con ello se permitiría una nueva apertura que actuaría como salida.** Lo que hay se propone es mantener la entrada a los palacios de la Alcazaba, por donde se encuentra la bañera neoclásica, pero que la salida se realice por la puerta aledaña al Patio/Palacio de Badis



* Puesta del Badis que da acceso al barrio de las viviendas.

Tal y como se puede observar, esto permitiría una salida alternativa conforme al recorrido marcado en amarillo y permitiría dotar de seguridad a las visitas, **así como una puesta en valor del conjunto arquitectónico que históricamente ha permanecido cerrado al público**, dado salida a las vistas en dirección al teatro romano.

Este patrimonio es icónico, como hemos hecho mención en reiteradas ocasiones, y por ende, entendemos, que no se puede decir que Málaga es una ciudad de la Cultura, cuando su máximo exponente, al menos visualmente, sufre la degradación que está sufriendo y no podemos tomar en consideración la gran apuesta en su restauración que ello puede contribuir a nuestra imagen y nuestro valor como ciudad.

Por todo lo que antecede el **GRUPO MUNICIPAL VOX MÁLAGA**, comparece ante esta Secretaría General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y viene a realizar la presente **MOCIÓN** ante **COMISIÓN PERMANENTE DEL PLENO DEL EXC. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN C. CULTURA, TURISMO Y EMPLEO**, conforme a la misma para que se debata, y en su caso, se proceda a la aprobación en **COMISIÓN** y, posteriormente en **PLENO** de las siguientes;

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO, Y EN PARTICULAR AL ÁREA DE CULTURA, como responsable y competente, **A LA REALIZACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LOS MUROS DEL CASTILLO DE GIBRALFARO** y su íntegra realización antes de la finalización de la presente legislatura.

SEGUNDO.- INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO, Y EN PARTICULAR AL ÁREA DE CULTURA, como responsable y competente, A LA REALIZACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE RESTAURACIÓN DE LA TORRE DEL HOMENAJE DE LA ALCAZABA y su integra realización antes de la finalización de la presente legislatura.

TERCERO.- INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO, Y EN PARTICULAR AL ÁREA DE CULTURA, como responsable y competente, A LA REALIZACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN de todo el conjunto arquitectónico y con él, la toma en consideración de la propuesta presentada en el cuerpo del presente escrito.

.../...”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de modificación** a los mismos unificándolos en una sola propuesta de acuerdo que fue aceptada por el Grupo proponente de la Moción, y quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo del siguiente tenor:

ÚNICO.- El equipo de Gobierno, a través del área de Cultura en coordinación con el área de Urbanismo, continuará trabajando en el Plan de conservación y mantenimiento de la Alcazaba así como del Castillo de Gibralfaro.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó, por **unanimidad**, dictaminar **favorablemente** la anterior Moción con la enmienda propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- El equipo de Gobierno, a través del área de Cultura en coordinación con el área de Urbanismo, continuará trabajando en el Plan de conservación y mantenimiento de la Alcazaba así como del Castillo de Gibralfaro.”

Seguidamente la sesión continuó con el debate conjunto de los puntos 2 y 6 del Orden del Día, a propuesta del Presidente, ante la similitud del tema abordado en ambos.

PUNTO Nº 2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA NECESIDAD DE INTENSIFICAR LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN NUESTRA CIUDAD.-

PUNTO Nº 6.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN, LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre estos puntos se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec60784f02b5?startAt=1348.0&endsAt=3642.0>

Sobre el punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 16 de noviembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El 25 de noviembre se conmemora el día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La violencia es la consecuencia más terrible de las desigualdades que sufren las mujeres en el mundo. Según ONU Mujeres, el 30% de las mujeres de 15 años o más han sido víctimas de violencia física o sexual al menos una vez en la vida. En España, según la última macroencuesta de violencia contra la mujer, 1 de cada 2 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por razón de género.

La violencia contra las mujeres por el mero hecho de serlo no es solo una violación de los derechos humanos, sino que constituye un serio obstáculo para el desarrollo de una democracia plena dado que la igualdad entre mujeres y hombres está en el corazón mismo de cualquier forma de sociedad libre; es conditio sine qua non para alcanzar comunidades igualitarias.

A lo largo de la historia la violencia ejercida contra las mujeres ha sido objeto de nominaciones que ocultaban sus causas reales. Este fenómeno, lejos de ser superficial o individualizable, forma parte de todo un sistema, el patriarcal, que hunde sus raíces en lo más profundo de nuestra historia y que a lo largo de siglos ha mantenido la desigualdad de las mujeres como forma de dominación, explotación y subordinación.

La Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre medidas de protección integral contra la violencia de género marca un punto de inflexión en España por cuanto que define de manera precisa la naturaleza y características de la violencia machista diferenciándola del resto de formas de violencia igualmente execrables se produzcan tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

En el año 2007, Andalucía aprobó su propia normativa, en concreto la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, con políticas concretas y ampliando las actuaciones en materia de prevención frente a la violencia machista.

En el año 2018, también con un gobierno socialista, la ley fue reformada, ampliada y actualizada a la realidad, mediante la Ley 7/2018, de 30 de julio.

La aprobación del Pacto de estado contra la violencia de género en diciembre de 2017 por parte de grupos parlamentarios, comunidades autónomas y entidades locales supuso un nuevo gran hito para la visibilidad de la violencia contra las mujeres, así como para la movilización de recursos, acciones coordinadas y capacidades para hacerle frente.

En estos momentos se hace necesario en Andalucía un análisis de los mecanismos existentes tanto en prevención, concienciación, coeducación como en protección frente a la violencia machista, ante el creciente aumento de esta violencia en Andalucía y con la única finalidad de mejorar todos los instrumentos existentes, incorporar nuevas herramientas y abordar todas las nuevas formas en que se manifiesta la violencia hacia las mujeres.

Con este convencimiento, desde el PSOE de Andalucía se ha impulsado incluso la creación de un grupo de trabajo en sede parlamentaria para abordar este objetivo cuestión, de modo que nuestra comunidad vuelva a estar en la vanguardia de la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Nuevamente, es desde el PSOE de Andalucía desde donde se impulsa el avance en políticas de igualdad, desde el feminismo socialista.

Sin embargo, y pese a las mejoras que han traído estos avances, los datos siguen siendo atronadores. Desde el 1 de enero de 2003, fecha en la que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas víctimas de violencia género, han sido asesinadas en España 1.238 mujeres Y 256 en nuestra comunidad.

Este año 2023 está siendo especialmente grave con 53 mujeres asesinadas en nuestro país, 17 en Andalucía siendo la nuestra la comunidad autónoma donde más mujeres han sido asesinadas, cuestión que nos debe hacer reaccionar y, por último, 3 en la provincia de Málaga.

El asesinato es la expresión más dramática de la violencia contra las mujeres, pero las mujeres sufren cada día diferentes formas de violencia machista.

Lo que no se ve no existe, así que dar visibilidad a la violencia contra las mujeres no es un gesto, no es una imagen, sino que es un mensaje a las víctimas, a los agresores y al conjunto de la sociedad.

Si la Ley Orgánica 1/2004 supuso que la violencia contra las mujeres dejara de ser un delito invisible, la Ley Orgánica 10/22 de 6 de septiembre de garantía de la libertad sexual ha supuesto un nuevo progreso porque genera una nueva arquitectura legal que protege de manera transversal de la violencia sexual. Igualmente, el PSOE ha iniciado el trabajo para combatir de forma efectiva todas las caras del proxenetismo: no podemos olvidar que la explotación sexual es una de las formas más brutales de violencia contra las mujeres.

La violencia sexual es una forma de violencia machista iceberg, menos del 10% de las mujeres que han sufrido violencia sexual han denunciado ante la policía o en un juzgado siendo los principales motivos la vergüenza y el miedo a no ser creída.

Por esta razón, una atención integral y adecuada es imprescindible, para lo que son fundamentales los Centros de Crisis 24 Horas para atender a víctimas de agresiones sexuales, uno en cada provincia, que debieran estar en marcha antes del 31 de diciembre de 2023, para lo cual el Gobierno de España transfirió más de 9 millones de euros a la Junta de Andalucía pero que, en la fecha actual, no se encuentran en tramitación en ninguna de las ocho provincias andaluzas y junto a ello no podemos olvidar que en

nuestro servicio municipal de Violencia Sexual y Género tan solo hay una trabajadora, hecho este que hace inviable una atención óptima a estas víctimas.

Expertos y expertas alertan de los riesgos que el fácil, y no siempre intencionado, acceso de los menores a una pornografía muy agresiva entraña para la educación afectivo-sexual de estos niños y adolescentes y los efectos que tiene en las relaciones con sus pares niñas y adolescentes.

Las tecnologías, pese a su enorme contribución al progreso, se han rebelado también como una nueva y potente herramienta de violencia contra las mujeres, particularmente las más jóvenes. El anonimato que ofrecen estos instrumentos, su elevada complejidad para controlar el acceso y difusión añade nuevos componentes de vulnerabilidad e indefensión de niñas y adolescentes.

Los ayuntamientos tenemos una responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de nuestros ciudadanos y ciudadanas, garantizar entornos libres de violencia, así como proteger a las víctimas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

ACUERDOS

- 1. Ratificar el compromiso de este Ayuntamiento con la erradicación y prevención de la violencia hacia las mujeres en todas sus expresiones.*
- 2. Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.*
- 3. Instar al Ayuntamiento de Málaga a colaborar con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia machista así como a reconocer su labor.*
- 4. Instar al Ayuntamiento de Málaga a aumentar en recursos económicos y humanos el servicio de Violencia Sexual y Género del Ayuntamiento de Málaga, así como a realizar una campaña de difusión del mismo.*
- 5. Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento efectivo de todas las medidas incluidas en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, instrumento legal andaluz para la prevención y protección frente a la violencia machista.*
- 6. Instar a las Administraciones públicas a la implementación del contenido del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como a acelerar la ejecución de los proyectos sostenidos con los Fondos Next Generation EU que tienen como objetivo la atención a las mujeres víctimas de diferentes expresiones de la violencia machista.*
- 7. Instar a la Junta de Andalucía a la implantación efectiva en todas las provincias andaluzas de los Centros de Crisis 24 Horas para la atención integral a*

víctimas de violencia sexual, invirtiendo efectivamente los más de 9 millones de euros transferidos por el Gobierno de España para tal fin.

8. *Instar a la Junta de Andalucía a dotar de recursos económicos y agentes especializados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.*

9. *Instar a la Junta de Andalucía a que ponga medidas efectivas desde la coeducación, formación, sensibilización y promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia machista para aumentar la prevención y lucha contra la violencia machista en Andalucía.”*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Vox se presentaron enmiendas a los mismos que no fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción. Asimismo, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación** que sí fueron aceptadas parcialmente por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de los acuerdos afectados, con las enmiendas aceptadas, del siguiente tenor:

2. El Ayuntamiento de Málaga continuará realizando iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.

3. El Ayuntamiento de Málaga continuará colaborando, como viene haciendo, con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia machista reconociendo su labor.

7. Instar a la Junta de Andalucía a la implantación efectiva en todas las provincias andaluzas de los Centros de Crisis 24 Horas para la atención integral a víctimas de violencia sexual.

8. Instar a todas las Administraciones Públicas, Gobierno de la Nación, Junta de Andalucía, FEMP, a dotar de recursos económicos y agentes especializados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

9. Instar todas las Administraciones Públicas, Gobierno de la Nación, Junta de Andalucía, FEMP, a que ponga medidas efectivas desde la coeducación, formación, sensibilización y promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia machista para aumentar la prevención y lucha contra la violencia machista en el país.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción con las enmiendas formuladas, con los **votos a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el **voto en contra (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Ratificar el compromiso de este Ayuntamiento con la erradicación y prevención de la violencia hacia las mujeres en todas sus expresiones.
2. El Ayuntamiento de Málaga continuará realizando iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.
3. El Ayuntamiento de Málaga continuará colaborando, como viene haciendo, con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia machista reconociendo su labor.
4. Instar al Ayuntamiento de Málaga a aumentar en recursos económicos y humanos el servicio de Violencia Sexual y Género del Ayuntamiento de Málaga, así como a realizar una campaña de difusión del mismo.
5. Instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento efectivo de todas las medidas incluidas en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, instrumento legal andaluz para la prevención y protección frente a la violencia machista.
6. Instar a las Administraciones públicas a la implementación del contenido del Pacto de Estado contra la violencia de género, así como a acelerar la ejecución de los proyectos sostenidos con los Fondos Next Generation EU que tienen como objetivo la atención a las mujeres víctimas de diferentes expresiones de la violencia machista.
7. Instar a la Junta de Andalucía a la implantación efectiva en todas las provincias andaluzas de los Centros de Crisis 24 Horas para la atención integral a víctimas de violencia sexual.
8. Instar a todas las Administraciones Públicas, Gobierno de la Nación, Junta de Andalucía, FEMP, a dotar de recursos económicos y agentes especializados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
9. Instar todas las Administraciones Públicas, Gobierno de la Nación, Junta de Andalucía, FEMP, a que ponga medidas efectivas desde la coeducación, formación, sensibilización y promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia machista para aumentar la prevención y lucha contra la violencia machista en el país.”

Sobre el punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 16 de noviembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Las violencias perpetradas contra las mujeres por el hecho de serlo, nombradas en contextos institucionales y en textos legales como violencia de género y/o como violencia machista, forman parte desde hace décadas del debate social, de la agenda política y mediática, de la legislación nacional e internacional, y del consenso social y político hasta hace no mucho.

En el 1er Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe, celebrado en Bogotá en julio de 1981, el 25 de noviembre fue declarado día Internacional contra la Violencia hacia la mujer. En este encuentro las mujeres denunciaron la violencia de género a nivel doméstico y la violación y el acoso sexual a nivel de estados incluyendo la tortura y los abusos sufridos por prisioneras políticas. En 1999, la ONU dio carácter oficial a esta fecha.

Un año más volvemos a conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra las mujeres -25N-, y lamentablemente volvemos a repasar la cifra de mujeres asesinadas durante este año a manos de sus parejas o exparejas, el número de menores víctimas de la violencia vicaria, el número de denuncias por la misma causa, las cifras de mujeres y menores con medidas de protección, de mujeres atendidas por los distintos recursos, el número de minutos de silencio, etc.

Aunque en segundo plano, pondremos el foco en los datos de otras formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y en el Pacto de Estado, como la violencia sexual, la mutilación genital, la explotación sexual, etc.

Y en último término, se harán pequeñas referencias a otras violencias muy significativas, pero menos visibles y referenciadas como la maternidad subrogada, la violencia económica, la institucional, la obstétrica, la violencia política, o incluso la judicial; Violencias menos identificadas y reconocidas, que coartan y vulneran derechos y libertades de las mujeres.

Y tras el conteo y las cifras, un año más, tomaremos conciencia de la dimensión del problema y de la envergadura de las distintas y diversas formas de violencia contra la mujer. 1237 mujeres asesinadas y 49 menores asesinados por esta causa desde que hay cifras oficiales, 52 mujeres y un menor este año a fecha de registro de esta moción, no hay democracia que lo resista; y son cifras que se ciñen al ámbito de la pareja o expareja, realmente son muchísimas más, 93 contabiliza Feminicidio.net. Si a esas cifras añadimos las mujeres y/o menores que viven aterradas en sus casas, o todas las mujeres que no podemos ocupar los espacios públicos sin riesgos añadidos por el hecho de ser mujeres, todas las víctimas de explotación sexual, todos los besos no consentidos, todas las agresiones gritándonos “putas” o “mujer de”, los roces no consentidos en el transporte público, el acoso sexual o por razón de sexo en el trabajo, etc, etc, las cifras son demoledoras.

También otro año más, pasaremos de puntillas por las causas reales que explican las violencias contra las mujeres, y su manifestación extrema, el asesinato, que no son más que los datos de la desigualdad de género estructural existente en nuestra sociedad; a pesar de todo el trabajo realizado por las organizaciones feministas para desvelar todo el entramado de desigualdad y misoginia previas que conduce a las violencias contra las mujeres y niñas, y a pesar de estar reconocidas sus causas en las leyes integrales contra la violencia estatal y autonómicas, y en las legislaciones internacionales.

La reproducción de roles sexistas y conductas que deberían estar ya superadas entre la población más joven nos interpelan como sociedad moderna y democrática, y nos obliga a promover cambios en los modos de comportamientos sociales y culturales con vistas a erradicar cualquier práctica basada en la idea de la inferioridad de la mujer, o en un papel estereotipado de las mujeres y los hombres.

Para ello es fundamental incidir en el ámbito educativo, en el ámbito cultural, el deportivo y el del ocio, fomentando una educación y una práctica sustentada en valores de igualdad. Así mismo, resulta esencial la contribución de los medios de comunicación y las redes sociales en la construcción de una conciencia social que rechace cualquier forma de violencia contra la mujer, y muestre apoyo inequívoco a quienes la sufren.

La erradicación de la violencia contra las mujeres no puede lograrse sin abordar las actitudes sociales que la toleran o la justifican, y el discurso negacionista de la violencia de género en las tribunas públicas está tirando por la borda muchos de los consensos sociales y políticos alcanzados en materia de violencia de género, y está poniendo en cuestión el avance de los derechos y las libertades de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres.

Un discurso negacionista lleno de falsedades y manipulaciones que no tiene ningún reparo en convivir con las evidencias de los datos, con los titulares diarios de asesinatos y/o agresiones sexuales individuales o grupales. Un discurso negacionista que está provocando un retroceso respecto a lo avanzado, siempre insuficiente, en esta materia en los últimos años, gracias al concurso de la sociedad, del movimiento feminista, y de las políticas públicas fruto del conocimiento en la materia y del consenso.

Son discursos y actitudes regresivas que alimentan el machismo y el antifeminismo, que suministran bulos, carnaza y misoginia contra las mujeres, y que cuestionan y ridiculizan las políticas feministas que previenen las violencias desde la raíz, así como cuestionan, insultan y violentan a quienes las lideran.

Argumentar que la violencia de género debe ser contemplada al mismo nivel que cualquier tipo de violencia, es negar su existencia, y pone en tela de juicio los avances que las mujeres han ido logrando a lo largo de los tiempos.

Esta actitud negacionista entraña una enorme irresponsabilidad, en la medida que contradice las más elementales reglas y recomendaciones encaminadas a la erradicación

de la violencia contra las mujeres, que pasa necesariamente por abordar las actitudes sociales que la toleran, la alimentan o la justifican. La prevención va de la mano de la reducción de la aceptabilidad social de esta violencia, y para ello son imprescindibles los cambios culturales que modifiquen las actitudes y los comportamientos machistas que la fomentan.

Negar la dimensión estructural de la violencia contra las mujeres, rechazar su origen en la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, en relaciones y posiciones sociales jerarquizadas, elimina todo compromiso político del estado y de la sociedad para protegerlas y acabar con esa violación de los derechos humanos de las mujeres, y hace recaer sobre las mujeres toda la responsabilidad de no ser violentadas, acosadas o asesinadas, lo que las coloca en una tremenda indefensión y las condena a una vida sin derechos ni libertades.

Son muy lentos los avances y se retrocede con mucha facilidad, y es evidente que la lucha contra las violencias machistas requiere de una acción unitaria entre el Estado y sus representantes y la sociedad, y exige la máxima cooperación y colaboración en el rechazo, en la identificación y en la denuncia de cualquier situación de violencia de género.

Por otro lado, y como señalábamos arriba, erradicar las violencias contra las mujeres requiere dismantelar toda la estructura de desigualdad que las sustentan. La posición de subordinación y desigualdad estructural que padecen las mujeres se encarna en sus cuerpos y se refleja en todos los ámbitos de la vida, y en todas las estadísticas.

Las brechas de género se perpetúan en el ámbito laboral, y la precariedad y la feminización de la pobreza es una realidad que se traduce en cifras y números, mermando la autonomía de las mujeres y su capacidad de elección, lo que las sitúa en una posición de vulnerabilidad mayor frente a las violencias de género. Las condiciones materiales por sí solas no determinan la exposición a la violencia de las mujeres, en la medida que la violencia no entiende de clases sociales, pero puede facilitar el intentar itinerarios alternativos lejos de la violencia, máxime cuando las ayudas materiales a las víctimas por parte de las administraciones son muy insuficientes.

Es innegable que muchas de las víctimas de violencia necesitan más apoyo material del que realmente reciben, y las estadísticas revelan que la víctima de violencia con hijos/as constituye uno de los perfiles de familia pobre o muy pobre. La conciliación laboral de las familias monomarentales resulta muy difícil, lo que las avoca a trabajos precarios, y a su vez, los trabajos precarios a menudo cuentan con jornadas largas o partidas que no permiten la atención a los y las menores. Estas situaciones dificultan la recuperación psicológica de las víctimas, al añadir estrés y preocupación en momentos de máxima vulnerabilidad y estrés emocional.

Esperamos de nuestras administraciones en general, y de este Ayuntamiento en particular, que adopte políticas valientes que impidan la precariedad, la exclusión y la

feminización de la pobreza, y que ponga las personas y los cuidados en el centro de sus políticas.

La atención integral a las víctimas conlleva protección, recuperación y reparación. El estado y todas las administraciones deben responder para que las mujeres y sus familias sean reparadas y se recuperen viviendo una vida digna.

Como administración tenemos la obligación de garantizar el derecho de las mujeres a desarrollar un proyecto de vida autónomo e independiente, libre de obstáculos y de violencias machistas, estableciendo mecanismos para ello, y destinando todos los medios y los recursos públicos necesarios para conseguirlo.

Prevenir, proteger, reparar y atender de manera integral a las víctimas de violencias machistas, es un imperativo moral que como sociedad debemos abordar, y es un mandato legal que como administración debemos acatar.

Un horizonte sin violencias machistas, no solo es deseable, sino que es posible.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga rechaza de manera inequívoca cualquier tipo de discurso que niegue o minimice la existencia de la violencia contra las mujeres, que ponga en entredicho que la violencia tiene su origen en una sociedad patriarcal, que es ejercida por el hombre contra la mujer solo por su condición de mujer, y que tiene, por tanto, un carácter estructural fundamentado en relaciones de superioridad ejercida a lo largo de los años.

2.- El Ayuntamiento de Málaga continuará implementando políticas públicas que garanticen una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, garantizando atención social y psicológica, y empleo y vivienda en aquellos casos que lo requieran.

3.- El Ayuntamiento de Málaga pondrá en marcha en los medios y las redes locales un programa de prevención de la violencia de género dirigido a los jóvenes, contando con jóvenes referentes culturales, deportivos, musicales, youtubers, tik-toker, etc.

4.- El Ayuntamiento de Málaga ampliará el programa de formación en igualdad de género “Vivir el Igualdad”, a fin de aumentar el número de centros educativos que puedan beneficiarse del programa, así como el número de sesiones que reciba cada grupo.

5.- El Ayuntamiento de Málaga habilitará Puntos Violeta en todos los eventos municipales de ocio, deportivos y culturales de gran afluencia, y acordará Protocolos de

prevención y actuación ante la violencia con los entes privados, en cumplimiento del Objetivo: “Contribuir a la Erradicación de la Violencia de Género y violencias machistas en la ciudad de Málaga”, contemplada en el la III Estrategia Transversal de Genero del Ayuntamiento de Málaga.

*6- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a inaugurar de manera urgente en nuestra ciudad el **Centro de Crisis 24 horas para víctimas de agresiones sexuales** al que obliga la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual. Según la Ley, el centro de crisis debe abrirse antes de diciembre de 2023, y se cuenta con un presupuesto de más de 2,2 millones procedentes de los fondos Next Generation para su apertura.”*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Vox se presentaron enmiendas a los mismos que no fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción. Asimismo, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 3º, 4º, 5º y 6º** que sí fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción (matizando la enmienda del acuerdo 3º), quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos, con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

3º.- El Ayuntamiento de Málaga continuará llevando a cabo los programas de prevención de la violencia de género y las acciones de la política local, coordinados desde el Negociado de Igualdad, y estudiará la implantación de programas específicos orientados a redes sociales y medios de comunicación especialmente dirigidos a los jóvenes.

4º.- El Ayuntamiento de Málaga continuará ampliando el programa de formación en igualdad de género “Vivir en Igualdad”, a fin de aumentar el número de centros educativos que puedan beneficiarse del programa, así como el número de sesiones que reciba cada grupo.

5º.- El Ayuntamiento de Málaga continuará implantando Puntos Violeta en todos los eventos municipales de ocio, deportivos y culturales de gran afluencia, y acordará Protocolos de prevención y actuación ante la violencia con los entes privados, en cumplimiento del Objetivo: “Contribuir a la Erradicación de la Violencia de Género y violencias machistas en la ciudad de Málaga”, contemplada en la III Estrategia Transversal de Genero del Ayuntamiento de Málaga.

6º.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a agilizar la apertura, en nuestra ciudad, del **Centro de Crisis 24 horas para víctimas de agresiones sexuales** al que obliga la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual. Según la Ley, el centro de crisis debe abrirse antes de diciembre de 2023.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción con las enmiendas propuestas, con los **votos a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- El Ayuntamiento de Málaga rechaza de manera inequívoca cualquier tipo de discurso que niegue o minimice la existencia de la violencia contra las mujeres, que ponga en entredicho que la violencia tiene su origen en una sociedad patriarcal, que es ejercida por el hombre contra la mujer solo por su condición de mujer, y que tiene, por tanto, un carácter estructural fundamentado en relaciones de superioridad ejercida a lo largo de los años.

2º.- El Ayuntamiento de Málaga continuará implementando políticas públicas que garanticen una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas, garantizando atención social y psicológica, y empleo y vivienda en aquellos casos que lo requieran.

3º.- El Ayuntamiento de Málaga continuará llevando a cabo los programas de prevención de la violencia de género y las acciones de la política local, coordinados desde el Negociado de Igualdad, y estudiará la implantación de programas específicos orientados a redes sociales y medios de comunicación especialmente dirigidos a los jóvenes.

4º.- El Ayuntamiento de Málaga continuará ampliando el programa de formación en igualdad de género “Vivir en Igualdad”, a fin de aumentar el número de centros educativos que puedan beneficiarse del programa, así como el número de sesiones que reciba cada grupo.

5º.- El Ayuntamiento de Málaga continuará implantando Puntos Violeta en todos los eventos municipales de ocio, deportivos y culturales de gran afluencia, y acordará Protocolos de prevención y actuación ante la violencia con los entes privados, en cumplimiento del Objetivo: “Contribuir a la Erradicación de la Violencia de Género y violencias machistas en la ciudad de Málaga”, contemplada en la III Estrategia Transversal de Género del Ayuntamiento de Málaga.

6º.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a agilizar la apertura, en nuestra ciudad, del **Centro de Crisis 24 horas para víctimas de agresiones sexuales** al que obliga la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral

de la Libertad Sexual. Según la Ley, el centro de crisis debe abrirse antes de diciembre de 2023.”

PUNTO Nº 7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA CREACIÓN DEL PROGRAMA “TALENTO DE MÁLAGA” PARA EL IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO CULTURAL LOCAL.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec60784f02b5?startAt=3642.0&endsAt=5063.0>

Sobre este punto nº 7 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 16 de noviembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La cultura es uno de los principales motores que hacen funcionar nuestras ciudades y acompañan y enriquecen la vida de nuestras sociedades. Como tal, merecen una especial atención por parte de las políticas públicas en general y de las políticas municipales en particular.

Es incuestionable que la ciudad de Málaga ha avanzado de forma notable en las últimas dos décadas en el objetivo de desarrollarse como una ciudad cultural. La presencia de grandes equipamientos museísticos y culturales, la organización de eventos culturales y, en general, una mayor atención por parte del Ayuntamiento sobre la materia, son indicadores de una ciudad que ha crecido culturalmente hablando.

En materia de promoción turística, el rol de la cultura ha ocupado en los últimos años un lugar predominante, con el objetivo de atraer visitantes, presentando una ciudad atractiva y dinámica en términos culturales, jugando un rol preponderante tanto los museos (con el Museo Picasso como buque insignia) como los distintos festivales (entre los que destaca el Festival de Cine), a lo que se suman importantes eventos como la Semana Santa y la riqueza patrimonial de la ciudad.

Sin embargo, las políticas culturales y las políticas de promoción turística se deben entender como dos ámbitos claramente diferenciados, aunque interrelacionados, que deben guiarse por objetivos e indicadores específicos. Uno de los problemas y desafíos que suelen acompañar a los destinos turísticos consolidados es la necesidad de dotarse de análisis e indicadores en materia cultural que vayan más allá, y tengan más ambición, espesor y complejidad, que una mera contabilidad del número de visitantes a los museos o eventos culturales.

Una de las cuestiones relevantes que debe ser tenida en cuenta por toda política cultural tiene que ver con la salud y vitalidad del tejido cultural local. Esto, que en un principio puede parecer abstracto, se traduce en una serie de indicadores relativos al

despliegue de la potencia creativa de un territorio y que deben ser analizados en profundidad: equipamientos públicos y privados de ensayo, producción y muestra; espacios formativos; compañías, agrupaciones y formaciones ligadas a las distintas disciplinas artísticas; proyectos y espacios culturales privados y comunitarios; ecosistemas culturales y formación de escenas y públicos; capacidad de innovación e impulso de nuevos lenguajes y tendencias culturales; etc.

Al observar a aquellas ciudades europeas que se sitúan como grandes referencias en materia de cultura (Londres, Berlín, París, Barcelona, Madrid) uno observará que junto a grandes equipamientos museístico o culturales, cuentan con extensos y consolidados ecosistemas culturales que, dotados de infraestructura y políticas públicas propias, permiten desplegar el talento y la potencia creativa que habita el territorio.

Resulta oportuno preguntarse si los ecosistemas culturales de la ciudad de Málaga se han desarrollado a la par de los grandes eventos, el número de visitantes y el enorme esfuerzo presupuestario destinado a la promoción turística.

En nuestra opinión es urgente que las políticas culturales municipales se orienten al fortalecimiento del tejido cultural local y a contribuir a que los creadores y creadoras locales puedan desplegar el enorme talento con el que cuentan. En Málaga hay mucho más talento que programas de apoyo e infraestructura donde poder desplegarlo y mostrarlo, lo que ocasiona que muchos de nuestros creadores y creadoras deban marcharse de la ciudad hacia aquellos lugares que les permitan crecer y desarrollar sus proyectos vitales y profesionales.

Al analizar buenas prácticas en materia de cultura por parte de municipios españoles y europeos, se encuentran programas específicamente orientados a apoyar e impulsar a los creadores y creadoras locales. Se trata de programas coordinados (no medidas sueltas e inconexas), dotados de financiación específica, indicadores de evaluación y procesos de participación con el sector cultural que permiten que los Ayuntamientos se comprometan con un objetivo claro y estratégico: apoyar a los creadores y creadoras y enriquecer y fortalecer el tejido cultural local.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Con Málaga proponemos para su debate y aprobación por parte de esta Comisión de pleno los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar el programa y marca 'Talento de Málaga' con el objetivo de coordinar actuaciones e iniciativas orientadas a apoyar e impulsar a las creadores y creadoras locales.

2.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a implementar una cláusula de promoción de la cultura local 'Talento de Málaga' mediante la cual todo festival o evento

cultural que cuente con financiación municipal o que se realice en dependencias o instalaciones municipales deberá incluir en su programación a artistas y creadores locales.

3.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a aumentar las partidas presupuestarias destinadas a la programación de actividades culturales de creadores y creadoras locales en espacios públicos y espacios culturales en los barrios de la ciudad.

4.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a crear un espacio online, 'Talento de Málaga', mediante el cual dar a conocer y difundir el trabajo de creadores y creadoras locales en sus distintas disciplinas.

5.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a desarrollar, en el marco del programa Talento de Málaga, instancias de colaboración con otros municipios españoles e internacionales con el objeto de promover y difundir el trabajo y las creaciones de artistas malagueños.

6.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a organizar, con carácter anual, el Festival 'Talento de Málaga' dedicado a la promoción y difusión de artistas locales en sus distintas disciplinas."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se presentaron enmiendas a los mismos que no fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, y la **abstención (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

PUNTO Nº 3.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CEIP LEX FLAVIA MALACITANA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec60784f02b5?startAt=5063.0&endsAt=5911.0>

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 16 de noviembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El CEIP Lex Flavia Malacitana, situado en la zona de El Ejido, viene arrastrando desde hace años una serie de deficiencias en su mantenimiento.

Este centro educativo se edificó sobre los terrenos de los viejos tejares de la zona, donde en 1852 los obreros encontraron las leyes municipales de la Málaga romana del año 81, bajo el poder del emperador Domiciano, como recuerdo de este hallazgo, el pleno municipal en mayo de 1992, pasa a denominar este centro Lex Flavia Malacitana.

El CEIP Lex Flavia entre otros premios, ha recibido el sello de calidad de las enseñanzas bilingües en francés, el LabelFrancÉduca, concedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia, siendo el primer centro de educación primaria de Málaga en conseguirlo, en la actualidad tan solo hay 206 centros de primaria en todo el mundo.

Aproximadamente 200 alumnos y alumnas sufren diariamente el caos existente en el comedor de este centro, que se ven obligados a comer hasta en tres turnos por falta de espacio, a la vez que se quedan muchas aulas vacías al eliminar la delegación una de las dos líneas educativas del Lex Flavia Malacitana, a esto se le suma la escasa calidad de los menús de los niños y niñas, de catering con línea fría.

Ante la falta de mantenimiento y conservación del edificio por parte del Ayuntamiento de Málaga, se ponen de manifiesto las grietas y goteras que presenta la cúpula traslúcida del vestíbulo de la entrada, con goteras y humedades los días de lluvia, provocando que se coloquen cubos para recoger el agua.

Humedades no solo en el edificio principal, pues la peor parte se la lleva el gimnasio del centro, cerrado desde hace años por humedades y desprendimientos, perjudiciales para la salud de los niños y niñas, que requiere de una reparación urgente.

Este centro también necesita de actuaciones por parte de este Ayuntamiento en el pintado de aulas, pasillos, arreglo y pintado de puertas, arreglo y pintado de pistas deportivas que provocan caídas, cambio de luminarias a leds, que hagan a este centro más eficiente... Actuaciones todas ellas recogidas en el artículo 171.1 de la ley 7/2021 de 1 de diciembre de Educación de Andalucía, La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, educación primaria o de educación especial dependientes de la Administración educativa corresponderán al municipio respectivo.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la comisión de Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Málaga al arreglo y mejora de la cúpula traslúcida del vestíbulo de entrada del CEIP Lex Flavia Malacitana.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Málaga al arreglo y mejora de manera urgente de las instalaciones del gimnasio del CEIP Lex Flavia Malacitana, cerrado desde hace años al uso de los alumnos y alumnas afectado por humedades y moho, además de las pistas deportivas.

Tercero.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la ampliación y mejora del espacio destinado a comedor de alumnos y alumnas del CEIP Lex Flavia Malacitana.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de los acuerdos, con las enmiendas aceptadas, del siguiente tenor:

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga para que, en el ámbito de sus competencias, atiendan las posibles necesidades de arreglo y mejora de la cúpula traslúcida del vestíbulo de entrada del CEIP Lex Flavia Malacitana.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Málaga al continuar con las mejoras emprendidas en las instalaciones del gimnasio. El Ayuntamiento se ofrece a emprender el diálogo entre la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, el propio Ayuntamiento de Málaga, la comunidad educativa y el club deportivo, para aclarar el uso de la cesión de las instalaciones deportivas.

Tercero.- Solicitar al centro educativo Lex Flavia que defina la nueva distribución del comedor escolar y a acreditar las necesidades de su ampliación por el número de plazas en los términos acordados por ellos mismos, desde hace meses, con la Junta Municipal de Distrito nº 1.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente por unanimidad la anterior Moción con las enmiendas formuladas,

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

Primero.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga para que, en el ámbito de sus competencias, atiendan las posibles necesidades de arreglo y mejora de la cúpula traslúcida del vestíbulo de entrada del CEIP Lex Flavia Malacitana.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Málaga al continuar con las mejoras emprendidas en las instalaciones del gimnasio. El Ayuntamiento se ofrece a emprender el diálogo entre la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía, el propio Ayuntamiento de Málaga, la comunidad educativa y el club deportivo, para aclarar el uso de la cesión de las instalaciones deportivas.

Tercero.- Solicitar al centro educativo Lex Flavia que defina la nueva distribución del comedor escolar y a acreditar las necesidades de su ampliación por el número de plazas en los términos acordados por ellos mismos, desde hace meses, con la Junta Municipal de Distrito nº 1.”

PUNTO Nº 4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA REACTIVACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA EN CENTROS EMPRESARIALES-POLÍGONOS.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este punto se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec60784f02b5?startAt=5911.0&endsAt=6606.0>

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente Dictamen:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 16 de noviembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

*“Los polígonos industriales o áreas industriales son fundamentales para el desarrollo de una localidad, ya sea por su concentración en las áreas de mayor afección, **como es el caso de Málaga en la industria logística**, o ya sea para el impulso de áreas que sean de interés por su desarrollo como elemento competitivo para dotar de un nuevo marco de actividad (o reforzar el pre-existente, como es el caso del sector de nuevas tecnologías) Actualmente los polígonos industriales **representan el 12% del PIB de nuestra localidad**, muy **alejado del 18% de media en España** (si excluimos el sector agrario), **lo que supone uno 38.700 Millones de Euros**, aproximadamente de toda la actividad económica.*

*Es decir, el área de industria es un elemento de especial importancia para nuestra localidad, y no solo porque da servicio a otras industrias, **sino porque dota de cierta estabilidad económica (al no ser un industria cíclica) a la localidad como contra punto de otras actividades, que en nuestra localidad ostentan mayor relevancia económica, como es el sector turístico y de restauración.***

*No obstante, las necesidades industriales son muy peculiares y deben ser tenidas (esas peculiaridades) en cuenta pues, por su propia naturaleza, **condicionan el desarrollo de la ciudad así como, en su integración, se deben considerar aspectos que le son propios y que en última instancia, a efectos urbanísticos de necesidad de servicios públicos, condicionan y se ven especialmente sensibles a la política de desarrollo urbano de la ciudad.***

- **Concentración de instalaciones:** Si antes la estrategia era poseer almacenes en cada zona de distribución, ahora la tendencia es la centralización y la reducción de almacenes y centros de distribución, potenciando mucho más los servicios de transporte.
- **Third Party Logistics:** La externalización de las actividades logísticas implica que ya no sólo se trabaja con otras empresas para distribución y almacenamiento, sino que es cada vez más frecuente la subcontratación de procesos de producción lo que afecta a la implantación de sistemas nuevos de accesibilidad.
- **Transporte intermodal y movilidad urbana:** El transporte intermodal se hace cada vez más extensivo y permite a los transportistas ofrecer servicios más amplios, entre los cuales se van incorporando los planes a la carta para clientes específicos. Lo que repercute en la generación centros logísticos para planes de expansión territorial que requieren de grandes superficies y accesos a la red de carreteras con una alta demanda de espacio y desarrollo. (ejemplo de carga especial o pesada para su transporte marítimo condicionando los accesos que afectan al centro ciudad para la correcta movilidad de estos vehículos de grandes dimensiones)

Málaga ha mantenido su puesto en tanto al ranking regional en el crecimiento del sector industrial. Solo en la capital existen 27 polígonos industriales de los 92 provinciales, y los mismos tienen una extensión potencial superior a los 9.841.683 metros cuadrados (de los 14,5 M en la provincia). De hecho, en número de polígonos, superficie de suelo afecta y ocupada, así como su distribución superamos a Sevilla.

Podríamos entrar a valorar la distribución y tipología de las empresas y de conformidad a las mismas, establecer la tipología de las necesidades, pero baste indicar algunas reivindicaciones recientes a los efectos de ejemplificar la gran variedad de necesidades que requieren ser atendidas y laafección que solo este grupo determinado de actividades requiere a los efectos de las distintas áreas de gobierno. Y es que el sector empresarial, insiste, y lo vuelve a hacer recientemente, en la necesidad de poner en marcha políticas "urgentes" de inversión y planificación urbana. **En las últimas décadas los parques empresariales han sido "los grandes olvidados en nuestro desarrollo económico" (manifiestan), precisando, además, que el suelo industrial siempre se ha visto como algo "residual" en los Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU)**. A este punto, indicar que ni siquiera este consistorio ha iniciado acciones encaminadas a la realización de un nuevo PGOU en atención a la nueva normativa actual vigente, a diferencia de otras localidades como Marbella que, si que lo han hecho, y que podría, como hemos indicado en otras mociones presentadas por este Grupo Municipal de VOX Málaga, solventar muchas de las actuales deficiencias que constriñen entre otras cuestiones, el normal y necesario desarrollo de los POLÍGONOS INDUSTRIALES.

- **El encarecimiento del suelo.**
- **Red de transporte adecuado** (en referencia al metro y a redes capaces de asumir un número creciente de la demanda propiciada por los centros logísticos que se han implantado)

- **Medidas de desarrollo y actuaciones medio ambientales**
- Elementos relativos al mantenimiento y ornato de las calles y plazas
- **Elementos de seguridad activa y pasiva**, para la protección de los bienes de gran valor que en ellos se ubican.
- Introducción de herramientas basadas en nuevas tecnologías.

No obstante, de todo ello, **nos consta que este Ayuntamiento es consciente**. Durante el 2006 presentó un proyecto de evaluación sobre los planes de desarrollo industrial en esta localidad, y durante la legislatura pasada, de conformidad con una propuesta y puesta en marcha a nivel nacional propiciada por el Partido Popular en todos aquellos municipios donde formaba gobierno, se **CREO UNA VENTANILLA ÚNICA PARA LA ATENCIÓN DE LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES**, así como herramienta para la captación de nuevas inversiones de capital en este ámbito.

Durante la legislatura pasada, se creó el **Área de Gobierno de REHABILITACIÓN Y GESTIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES**. Datos que actualmente constan en el portal de transparencia del ayuntamiento, pese a la publicación y puesta en funcionamiento del nuevo equipo de gobierno de nuestra localidad, por medio del Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2023, **donde se puede observar que dicha área ha dejado de existir de forma autónoma**.

No obstante, formalmente se ha creado una delegación técnica dependiente del área de Urbanismo, y podría llegar a considerarse que esta apuesta por la coordinación y ejecuciones de planes conjuntos afectos a los polígonos industriales sigue existiendo. **Pero desde el Grupo Municipal VOX Málaga, consideramos que esto NO ES YA UNA REALIDAD MATERIAL en atención a los siguientes datos:**

- No ha existido un ánimo por parte del ayuntamiento hasta la fecha para centralizar las demandas realizadas por las asociaciones empresariales, tal y como constan en declaraciones públicas realizadas por las mismas.
- **LOS DATOS tanto técnicos como de contacto en el portal de transparencia están desfasados y además son incorrectos, DE TAL FORMA QUE ACTUALMENTE NO SE AJUSTAN A LA REALIDAD** y no se puede contrastar (para el usuario) su funcionamiento real y efectivo.
- Este mismo Grupo Municipal de VOX Málaga, **presentó una MOCION durante el mes de Julio conforme a la realización de obras URGENTES**, obras demandadas desde hace años (en algunos casos) y que habían sido requeridas en reiteradas ocasiones por parte de las Asociaciones Empresariales y, aun habiéndose aprobado por unanimidad y habiendo dotación económica para la actuación, (tal y como constaba en la MOCION presentada) este Ayuntamiento **NO HA REALIZADO ACTUACIÓN ALGUNA conocida sobre la zona**.

Es por todo ello por lo que tiene su sentido lo que por la presente se **PROPONE y que además es coherente con una política anterior**, que en atención a lo indicado y a las problemáticas existentes y demandadas por los usuarios de los **POLÍGONOS INDUSTRIALES**, este Ayuntamiento debe recuperar.

Esta ventanilla única debe ser independiente y debe focalizar todas las demandas y necesidades de los sectores industriales así como acoger estudios y realizar actuaciones conforme a las propuestas demandas por las asociaciones empresariales de nuestra localidad, con el objeto, no ya de seguir manteniendo nuestro sector empresarial, sino en orden a seguir reforzándolo y adecuar nuestras políticas de desarrollo urbano en previsión al modelo de ciudad que se quiere, así como para ordenar o incluso si se prefiere, armonizar estas necesidades sectoriales y especiales con el desarrollo urbano y medioambiental que se pretenda conseguir. **NO ES UNA POLÍTICA QUE DEBA CIRCUNSCRIBIRSE A UNA LEGISLATURA,** es algo que se debe mantener en el tiempo si se pretende conseguir un resultado bueno para Málaga y sus ciudadanos.

Es por todo ello que consideramos más que necesario la creación de una estructura de ventanilla única que centralice **y sea capaz de coordinar los esfuerzos para con los POLÍGONOS INDUSTRIALES de nuestra localidad,** en orden a poder dar salida a necesidades y propuestas realizadas por sus usuarios, que en principio tienen naturaleza disciplinar y que afectan en mayor o menor gran a casi la **TOTALIDAD DE LAS ÁREAS DE GOBIERNO,** y con ello conseguir agilizar las tomas en consideración así como las actuaciones necesarias conforme a dichas decisiones, **AUNQUE SOLO SEA PARA MANTENER LAS DOTACIONES BÁSICAS DE DICHS CENTROS EN ORDEN** (calles limpias, vegetación podada, luminaria en buenas condiciones, cuidado de la acera....etc.) **tal y como se solicitó el pasado Julio por parte de este Grupo Municipal.**

Por todo lo que antecede el **GRUPO MUNICIPAL VOX MÁLAGA,** comparece ante esta Secretaría General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y viene a realizar la presente **MOCIÓN** ante **COMISIÓN PERMANENTE DEL PLENO DEL EXC. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN C. CULTURA, TURISMO Y EMPLEO,** conforme a la misma para que se debata, y en su caso, se proceda a la aprobación en **COMISIÓN** y, posteriormente en **PLENO** de las siguientes;

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO, Y EN PARTICULAR AL ÁREA DE Área de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, como responsable y competente en lo relativo a estructuras de participación ciudadana, la **REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO Y PROGRAMA CONFORME A LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ÁREA TÉCNICA CAPAZ DE GESTIONAR Y REALIZAR ACTUACIONES** materialmente determinantes en relación a las propuestas y necesidades de nuestros **POLÍGONOS INDUSTRIALES.** Incluyendo personal técnico necesario y costes de estructura.

SEGUNDO.- INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO, a la materialización de dicha área técnica y que la misma actúe de forma autónoma **CON CAPACIDAD PARA MATERIALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS CONFORME A LAS NECESIDADES REQUERIDAS.** Retirando la dependencia funcional del área de urbanismo conforme a tener un canal claro y definido para los usuarios de los **POLÍGONOS INDUSTRIALES** de nuestra localidad.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con el **voto a favor (1)** del representante del Grupo Municipal Vox, los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, y las **abstenciones (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

II. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

PUNTO Nº 8.- PREGUNTA FORMULADA POR D. ANTONIO A. ALCÁZAR DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, RELATIVA A LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL MURO DEL CASTILLO DE GIBRALFARO.-

El Sr. Presidente informa que se le dará respuesta por escrito dentro del plazo pertinente de 45 días.

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c48b419228018bec60784f02b5?startAt=6606.0>

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conocieron asuntos en este trámite.

IV.- RUEGOS.

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,
Francisco J. Pomares Fuertes

EL SECRETARIA DELEGADA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA, TURISMO Y EMPLEO, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2023/9266, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 10 de julio de 2023. (BOP nº 150 de Málaga de fecha 07 de agosto de 2023)

Margarita Mata Rodríguez

DILIGENCIA: Para hacer constar que este acta fue aprobada en la sesión ordinaria 01/2024 de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Turismo y Empleo celebrada el 18 de enero de 2024.